

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

U. Gestión
 10/05/12

[Handwritten signature]
 FHD/DRE/XPP/MRC/mfc.

CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE
 LA MONEDA (REMDELACION DE CO-
 CINA - BAÑOS 2011)

REF.: Regulariza aumento de plazo

SANTIAGO, 11 ABR 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS:

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Dirección de Arquitectura
 Of. de Partes y Tramitaciones
 Direc. Región Metropolitana
 09 MAYO 2012
 D.G.O.P. M.O.P.
 * TRAMITADO *

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 de 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP. N° 928 de 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 1493 del 07.12.2011 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2010.

Ord. N° 1200 del 09.11.2011, e-mail del 03.10.2011, Cartas 104/2011, 4/2012 del 13.01.2012, 15/2012 del 09.03.2012, 19/2012 del 22.03.2012 y 20/12 del 29.03.2012, Minuta para Aumento de Plazo del 29.03.2012 del Director Regional Metropolitano de Arquitectura, con V°B° del Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas.

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Superintendencia de Electricidad y Combustible, el Ministerio de Bienes Nacionales, ha demorado más de lo contemplado en el contrato en entregar las autorizaciones pertinentes:

- Autorización instalación tanques de combustible
- Aprobación instalaciones realizadas por contratista
- Obtención del Formulario TC4
- Aprobación del expediente respectivo

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 194

REFRENDACIÓN

REF. POR	\$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR	\$.....
DEDUC. DTO.

1.- APRUEBASE Convenio Ad-Referéndum de fecha 29 de marzo del 2012 por aumento de plazo, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura RM. don NICOLAS TERRAZAS LAGOS y la empresa CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA., representada por don MARIO FIGUEROA ZAPATA y cuyo texto es el siguiente:

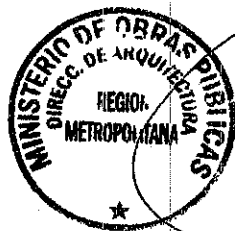
CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO

En Santiago, a 29 de Marzo del 2012, entre la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas representada por su Director Regional don NICOLAS TERRAZAS LAGOS y la empresa CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA RUT N° 77.994.370-4, representada por don MARIO FIGUEROA ZAPATA, a cargo de los trabajos de la obra: **"CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA: REMODELACION DE COCINA - BAÑOS 2011"**, contratados según Resolución DA. RM. N° 68 del 31.01.2011, con un monto de \$ 134.583.574.- IVA Incluido.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos, modificado por Resolución DA. RM. N° 122 del 09.03.2011, con un aumento efectivo de \$39.316.910.- IVA Incluido; y Resolución DA. RM. N° 255 del 11.05.2011, con una disminución efectiva de \$ 1.058.505.- IVA Incluido.- y aumento de plazo en 60 días corridos, modificado por Resolución DA. RM. N° 351 del 11.07.2011 con un aumento de plazo en 45 días corridos, modificado por Resolución DA. RM. N° 443 del 25.08.2011 con un aumento de plazo en 20 días corridos, modificado por Resolución DA. RM. N° 531 del 03.10.2011, con una disminución efectiva de \$562.572.- IVA Incluido. Quedando el Contrato con un monto total de \$172.279.407 - IVA Incluido y un plazo total de 215 días corridos. Se conviene lo siguiente:

1. Debido a que tanto la Superintendencia de Electricidad y Combustible, el Ministerio de Bienes Nacionales, como la Presidencia de la República, ha demorado más de lo contemplado en el contrato en entregar las autorizaciones correspondientes a autorización instalación tanques de combustible, aprobación instalaciones realizadas por contratista, obtención del Formulario TC4 y aprobación del expediente respectivo. La empresa contratista CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA mediante carta CIF: 19/2012 de fecha 22 de Marzo de 2012, solicitó aumento de plazo por 220 días.
 - 2.- AUMENTAR el plazo del contrato en 198 días corridos, que sumados a los plazos autorizados, da un total de 413 días corridos.
 - 3.- ESTABLECESE, que el contratista renuncia a cualquier cobro de indemnización que pudiera corresponderle por la presente modificación de contrato.
 - 4.- MANTENER in extenso todas las cláusulas del contrato matriz aprobado por Resolución DA. RM. N° 68 del 31.01.2011 y que no se modifiquen en el presente Convenio.
 - 5.- El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento de plazo del contrato.
- 2.- REGULARIZASE el aumento de plazo de CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DIAS corridos el plazo concedido a la empresa CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA., RUT. N° 77.994.370-4 para la ejecución de la obra: **CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA (REMODELACION DE COCINAS - BAÑOS 2011)**, trabajos contratados mediante Propuesta Pública a Suma Alzada sin reajuste, en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 68 fecha 31 de enero del 2011, en la cantidad de \$ 134.583.574.- y con un plazo inicial de 90 días corridos.
 - 3.- GARANTIAS, el contratista deberá renovar las garantías constituidas, según lo establecido en el artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
 - 4.- ESTABLECESE, que el contratista renuncia al cobro de indemnización que pudiera corresponderle por la presente ampliación de plazo.
 - 5.- MANTENGANSE, las multas establecidas en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras.

6.- PROTOCOLIZACION, conforme a lo establecido en el artículo 90° del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritos ante Notario por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Nicolas Terrazas Lagos
NICOLAS TERRAZAS LAGOS
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
MOP Región Metropolitana



Juan Antonio Muñoz Cornejo
JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.

Cristian Solano Muñoz
CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica SEREMI
MOP - R.M.



UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS

DERIVACION INTERNA

- INSPECTORES
- CONTROL CONTRATO *Conocimiento*
- ANALISTA DE GESTION (FMC) *INF.*
- ARCHIVO *HRA*

A 14.05.12

